

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2015-960
SALTA, 24 de julio de 2015.
EXPEDIENTE N° 10.570/2007 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ricardo Héctor Omarini - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra "Geología General" de la Carrera de Geología - entre el 29 de abril de 2015 y el 01 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de realizar actividades "en el marco de cooperación científica- académica entre la Universidad Nacional de Salta y la Università degli Studi di Pisa, Italia".

Que al mismo tiempo deja aclarado que el dictado de la asignatura y el funcionamiento de la cátedra estarán a cargo del Dr. Raúl Becchio.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Geología.

Que a fs. 372, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 16 de junio de 2015, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "Dar por otorgada la licencia al Dr. Ricardo Héctor Omarini en el cargo de Profesor Titular de la cátedra Geología General de la Escuela de Geología entre el 29 de abril de 2015 y el 01 de junio de 2015 en el marco de cooperación entre la UNSa y la Università degli Studi di Pisa, Italia."

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

Que a fs. 375/376, el Dr. Omarini eleva el informe de las actividades realizadas en la Universidad mencionada y que abarcaron el dictado de un curso de capacitación, reuniones científicas y finalización de trabajos académicos.

Que debido al fallecimiento del citado profesional y dada la necesidad de contar con el presente instrumento legal, la suscripta resuelve dar por cumplimentado los informes de actividades desarrolladas por el Dr. Omarini durante el usufructo de la licencia extraordinaria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

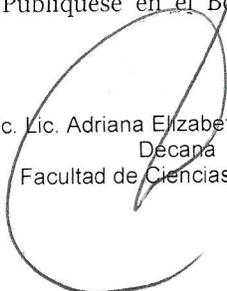
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Ricardo Héctor OMARINI - en el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra "Geología General" de la Carrera de Geología - entre el 29 de abril de 2015 y hasta el 01 de junio de 2015 ambos inclusive, para realizar actividades en la Università degli Studi di Pisa, Italia, en el marco de la Res. 343/83-R, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Considerar cumplimentado la presentación de los informes de las actividades realizadas durante el lapso de la licencia extraordinaria por parte del Dr. Ricardo Héctor Omarini, en el marco de la Res. 343/83-R.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y Dirección General de Personal. Cumplido elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales